

BASES LEGALES
“La mar de regalos bp/Operación bp”

Las presentes bases corresponden a la promoción “La mar de regalos bp/Operación bp” llevada a cabo por la mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Transición Española 30, Alcobendas, 28108 Madrid, y CIF A-28135846 (en adelante BP), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los participantes a través de la página lamarderegalosbp.com

PRIMERA.- Objeto.

BP organiza una acción promocional para acompañar a los clientes en sus desplazamientos de verano, en donde el cliente podrá descargar un cupón con un regalo seguro en su próximo repostaje cumpliendo una serie de condiciones.

Web lamarderegalosbp.com

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación abarca desde las 9:00 horas del martes 29 de junio del 2021 hasta las 23:59 horas del lunes 20 de septiembre del 2021, ambos incluidos.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción, de forma voluntaria, todas aquellas personas mayores de 18 años que estén registradas en el programa Mi BP y/o sean titulares/usuarios de las tarjetas de fidelidad Mi BP, Plan DinoBP, BP Donde Estés o VISA Mi BP, tarjetas válidas, en vigor y al corriente de pago.

CUARTA.- Ámbito territorial.

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional español. La participación es gratuita y no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por BP.

QUINTA. - Mecánica de participación

El usuario encontrará en internet una publicación o, en caso de estar registrado y tener habilitado el permiso de comunicaciones comerciales en su perfil, recibirá un email en donde verá que al repostar en bp tiene un regalo este verano. Será redirigido a la web lamarderegalosbp.com en la que podrá descargar el cupón y guardarlo en el móvil o imprimirlo para canjearlo en su próxima visita en estaciones de servicio bp.

Para poder hacer uso del cupón, el usuario tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

- Repostar 30L o más de carburantes bp Ultimate con tecnología ACTIVE;
- Presentar en caja su tarjeta de fidelidad o solicitar una nueva;
- Mostrar el cupón (digital o impreso).

Condiciones de uso del cupón:

- Cupón de uso único.
- Un regalo por día por tarjeta.
- El regalo debe de canjearse el mismo día en que se presenta el cupón.
- Regalo no canjeable por otro ni reembolsable.
- Regalo sujeto a disponibilidad de la estación. En caso de no contar con stock, el cliente se quedará con los puntos Mi BP correspondientes al mismo, que se cargarán automáticamente al canjear el cupón.
- Válido del 29/06/2021 al 20/09/2021.
- Consulta términos y condiciones en lamarderegalosbp.com

SEXTA.- Descripción de los premios

“La mar de regalos bp/Operación bp” tendrá la siguiente relación de premios:

Regalo	Tipología	Puntos	Unidades
Duo parasoles laterales “ugly dolls”	Chollo	300	40.000
Soporte Tablet y Organizador Asiento	Chollo	300	40.000
Juego de moldes para galletas y muffins Snoopy	Chollo	300	40.000
Comba infantil (2 colores disponibles)	Chollo	300	25.000
Cesta de la ropa (2 diseños disponibles)	Chollo	450	26.000
Bolsa toalla. 2 modelos (modelo sandía o marinero)	Chollo	800	8.000
Gafas acuáticas infantiles (2 diseños disponibles)	Chollo	300	24.000
Bolsa nevera Daikoku (2 diseños disponibles)	Chollo	300	15.000
Colchoneta hinchable. 2 modelos (gafas o piña)	Chollo	300	40.000
Caja de herramientas Stanley STST1-75517	Regalo	1.200	5.000
Cargador doble para coche Elbe CARG-201-N	Regalo	685	5.000
Set de cubertería 24 piezas Cruz de Malta HOMECEM009	Regalo	2.395	3.000
Plancha eléctrica Jata GR195	Regalo	4.995	2.000
Reloj de pared Elbe RP- 1005	Regalo	825	5.000
Centro de planchado Rowenta VR7049	Regalo	9.500	1.000
Juego Monopoly Clásico E4989105	Regalo	3.300	1.000
Pelota de fútbol Spokey 925384	Regalo	1.100	5.000
Tenacilla de pelo Babyliss C451E	Regalo	3.950	3.000
Multibarbero Rowenta TN6000	Regalo	3.100	6.000
Cargador universal dual USB KSIX BXCDU2U	Regalo	960	3.000
Mini altavoz Bluetooth Swisstone BX 110	Regalo	2.795	3.000
Total:			300.000

Los regalos se encuentran sujetos a la disponibilidad del stock de la estación de servicio bp. En caso de que el cliente no encuentre disponible su regalo, se quedará con los puntos Mi BP correspondientes al regalo obtenido, que se cargarán automáticamente en su tarjeta de fidelidad al momento de canjear el cupón.

Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases legales no tendrán derecho a participar en la promoción. En el caso de que la compañía o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier

anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto, es importante añadir que la compañía ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, la compañía se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Condiciones de los premios

- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- BP no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el agraciado.
- BP no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente, ni incidencia producida durante el disfrute del mismo.
- BP no será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan sufrir los premios durante el envío o entrega al ganador.
- BP se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

Fiscalidad de los premios

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 300 Euros, que el premiado firme la comunicación remitida por BP en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el premiado, quedando éste desierto. A tal efecto, BP remitirá al premiado que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del premiado, de remitirla, debidamente cumplimentada, a BP, en un plazo de quince días. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al premiado en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), BP volverá a reenviarla al premiado, quién deberá remitir la misma dentro de los 15 días siguientes, debidamente cumplimentada. En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por BP en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el premiado no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que BP reciba la comunicación firmada, de forma que el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

Comunicación de premios

Los ganadores serán notificados en las estaciones de servicio bp. El cajero notificará al cliente que ha cumplido los requisitos cuál ha sido su regalo y se lo entregará físicamente.

Cualquier notificación de esta relación está sujeta al estado de la tecnología, así como de la red española de telecomunicaciones, de las que la compañía no se hace responsable. En caso de que la compañía no consiga notificar al ganador, el ganador no tiene derecho a la reclamación ni reembolso alguno.

Asimismo, los premios objeto de la presente promoción son personales e intransferibles.

Solo se otorgará un premio por código promocional ganador y está limitado a un regalo por día, por tarjeta Mi BP.

SÉPTIMA.- Reserva de derechos

BP se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que BP o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BP se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, BP declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción. BP se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo grave, ajeno a su voluntad, que altere las circunstancias que motivaron la promoción, y que afecte al normal desarrollo de la misma, BP se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor. BP no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

OCTAVA.- Derechos de imagen de los ganadores.

Los participantes autorizan a BP a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

NOVENA.- Política de privacidad.

BP informa de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma con la finalidad de gestionar la promoción y para cumplir con la normativa fiscal vigente. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, a través del siguiente correo electrónico atencionalcliente@mibp.es. El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente promoción.

Con la participación en la presente promoción, los participantes están prestando su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por BP a los clientes de BP y usuarios de su página web, con la finalidad de publicitar la promoción y la identidad de los ganadores, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.

DÉCIMA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BP. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales del fuero que por ley pudiera corresponder a los consumidores.